



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

ORELLANO PAEZ KEIDIS MILENA
32802998

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6588
Fecha del Acto Administrativo: De 8/12/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: ORELLANO PAEZ KEIDIS MILENA
Identificación del Notificado: 32802998

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6588 de 8/12/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ORELLANO PAEZ KEIDIS MILENA	
Cedula de ciudadanía: 32.802.998	Expedida en : Galapa -Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER007804 de fecha: 31/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ORELLANO PAEZ KEIDIS MILENA
Identificado con cédula de Ciudadania: 32.802.998 Expedida en: Galapa -Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 31 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **2 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas #
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio





RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ORELLANO PAEZ KEIDIS MILENA	
Cedula de ciudadanía: 32.802.998	Expedida en : Galapa -Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER007804 de fecha: 31/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ORELLANO PAEZ KEIDIS MILENA
Identificado con cédula de Ciudadania: 32.802.998 Expedida en: Galapa -Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 31 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

2 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 20 de agosto de 2019



Señora

KEIDIS MILENA ORELLANO PAEZ
32802998
CRA 3B N0 88-54 SANTO DOMINGO
Barranquilla, Atlántico
3046531100

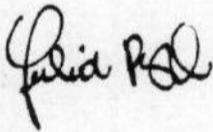
Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER007804

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER007804 de fecha 31 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

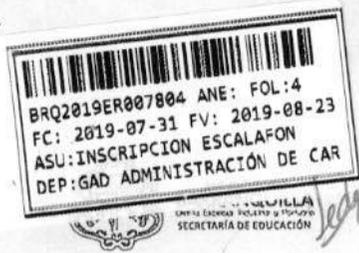
Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE-GAD-P04-R02

(P)

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Orellano

SEGUNDO APELLIDO:

Páez

NOMBRES:

Keidis Milena

CEDULA No.:

32802.998

DIRECCIÓN:

Cra 36 # 88-54

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

3046531100

CORREO ELECTRONICO:

Keidismilena318@gmail.com

2. INFORMACION ACADÉMICA

*Evaluación
6=4*

BACHILLER ACADÉMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TÍTULO OBTENIDO:

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE:

Notaría Segunda del Círculo de

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

República de Colombia



Escuela Normal Superior La Hacienda

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Licencia de Funcionamiento No. 005038 del 22 de Mayo de 2019
Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

KEIDIS MILENA ORELLANO PAEZ

C.C. 32.802.998 de Galapa - Atlántico

El Título de:

NORMALISTA SUPERIOR

Por haber alcanzado y aprobado los logros propuestos en el Programa de Formación Complementaria, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal Superior La Hacienda.



Inmaculada Solano de Hernández
Esp. Inmaculada Solano de Hernández
C.C. No. 22.633.331 de Sabanalarga
Rectora

Para efectos legales se registra el presente Diploma con su Acta de Grado N° 388

Libro de Acta de Graduación N° 02 Folio N° 222 Diploma N° 17

Dado en Barranquilla a los 12 días del mes de Julio de 2019.

Inmaculada Solano de Hernández

Notaría Segunda del Círculo de
Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta
fotocopia coincide con un documento
original idéntico que ha tenido a la
vista.

La presente autenticación se hace a
ruego e insistencia del usuario.

La Notaria,
Barranquilla, Julio 2019

República de Colombia
Acta de grado



Escuela Normal Superior La Hacienda

Accreditada según Resolución No. 005058 del 22 de Mayo de 2019 - MEN

Documento No. 108001001821

En la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de Julio de 2019, se procedió a formalizar la graduación de los Estudiantes de último semestre del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior La Hacienda del Distrito de Barranquilla, Institución Educativa acreditada según Resolución No. 005058 del 22 de Mayo de 2019 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

EXCELENCIA

KEIDIS MILENA ORELLANO PÁEZ

C.C. 32.802.998 de Galapa - Atlántico

Es fiel copia del Acta original General N° 287 de fecha 12 de Julio de 2019, que consta de 26 alumnos, que comienza con el nombre de ALBOR CHARRIS ANGIE MELISA y se cierra con el nombre de VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN, firmada y sellada por INMACULADA SOLANO DE HERNANDEZ (Rectora)

Esp. Inmaculada Solano de Hernández
C.C. 22.633.331 de Sabanalarga
Rectora

Dada en Barranquilla a los 12 días del mes de Julio de 2019.

Más De Cien Años Formando Maestros Para El País Que Soñamos

Ana Dolores Meza Caballero

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

32802998

NUMERO

ORELLANO PAEZ

APELLIDOS

KEIDIS MILENA

NOMBRES

Keidis Orellano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1983

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

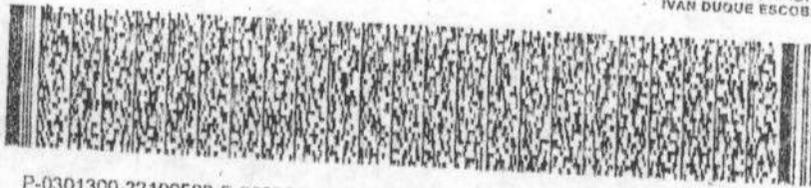
F

SEXO

06-AGO-2002 GALAPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0301300-22109502-F-0032802998-20021226

02890 02358A 02 131276655